Aduana Paraguay	**Contrato N° 27 /2020** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS" - ID N° 385006

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **FUMIPRO,** con RUC N° 2464976-7, domiciliada en las calles Francis Morices N° 424 c/ Nicolas Goldschmidt, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. DIEGO RAFAEL BECONI**, con Cédula de Identidad Nº 2464976, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "**SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°385006.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS" - ID N° 385006. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1345/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR R.U.D.C.
D.N.A. - D.A.F.

Aduana Paraguay	**Contrato N° 27 /2020** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS" - ID N° 385006

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						• FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76101503-9999	Aduana Mariscal Estigarribia - Edificio de la Administracion Dimension 750 m2	m2	EVENTO	1	3.800	3.800
2	76101503-9999	Aduana Pozo Hondo Edificio de Sub Administracion cosetas Dimension 48m2	m2	EVENTO	1	3.800	3.800
3	76101503-9999	Aduana Carmelo Peralta - Puesto de Control Dimension 90 m2	m2	EVENTO	1	3.500	3.500
4	76101503-9999	Aduana General Bruguez - Puesto de Control Dimension 300 m2	m2	EVENTO	1	3.800	3.800
5	76101503-9999	Aduana Infante Rivarola - Sub administracion Dimension 200 m2	m2	EVENTO	1	6.000	6.000
						Precio Adición de los precios unitarios	20.900

Monto mínimo GUARANÍES TREINTA MILLONES Gs. 30.000.000.
Monto máximo GUARANÍES SESENTA MILLONES Gs. 60.000.000.

LOTE NRO: 5

LOTE 5, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						• FUMIPRO DE DIEGO BECONI OCHIPINTI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76101503-9999	Aduana PIC - Edificio de la Administracion Dimension 5900 m2	m2	EVENTO	1	1.500	1.500
2	76101503-9999	Aduana Concepcion - Edificio de la Administracion y edificio COIA Dimension 3300 m2	m2	EVENTO	1	1.500	1.500
3	76101503-9999	Cruce Carolina Puesto De Control - Edificio del Puesto de Control Dimension 200 m2	m2	EVENTO	1	6.400	6.400
4	76101503-9999	Cruce Bella Vista Puesto De Control - Edificio del Puesto de control Dimension 200m2	m2	EVENTO	1	8.000	8.000
						Precio Adición de los precios unitarios	17.400

Monto mínimo GUARANÍES TREINTA MILLONES Gs. 30.000.000.
Monto máximo GUARANÍES SESENTA MILLONES Gs. 60.000.000.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2021.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: *Departamento de Servicios Generales*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.N.A. - D.N.A.

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 DIC. 2020

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
CONTRATANTE
Dirección Nacional de Aduanas

DIEGO RAFAEL BECONI
PROVEEDOR
FUMIPRO

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

Ing. DIEGO BECONI
Reg. Prof. Nº 2815

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.